



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Córdoba

Radicado 23001250200020150022100
Magistrado sustanciador: JOSE ADOLFO GONZALEZ PEREZ

HACE CONSTAR

Que dentro del averiguatorio seguido al Dr. ALVARO ALFONSO CHICA YANEZ, en su calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Lorica, Córdoba a raíz de la compulsas de copias que hiciera la Corte Constitucional, dentro de la acción de tutela radicada bajo el número T-4.752.701, se dictó **SENTENCIA** en la que se decidió: “**PRIMERO. DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE al doctor ALVARO ALFONSO CHICA YANEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.756.374, en su calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Lorica, Córdoba, para la época de los hechos, del cargo único formulado el 5 de febrero de 2020.... SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior IMPONER como sanción al doctor ALVARO ALFONSO CHICA YANEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.756.374, en su calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Lorica, Córdoba, la suspensión del ejercicio del cargo por el termino de dos meses (2) meses ...la cual se convertirá en salario de acuerdo a lo devengado para el momento de la comisión de la falta, en atención a los considerandos de este proveído**”.

Que para **NOTIFICAR** subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente **EDICTO** por el termino de tres días, desde hoy primero (1°) de febrero de 2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la página WEB de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/sala-disciplinaria-cordoba>.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA
Secretaria Judicial

Certifico que el anterior Edicto permaneció fijado desde el día arriba indicado, hasta hoy cinco (5) de febrero de 2024 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

MARIA CATALINA LEAL GARCIA
Secretaria